



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

DOM: 26.-
31-03-2023

GSB/gsb



DECRETO EXENTO N° 0354

LITUECHE, 31 de Marzo de 2023.-
Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con el Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios extraídos por la Municipalidad de Litueche.
- Que en la Comuna no se dispone de un Relleno Sanitario donde poder depositar los residuos domiciliarios, sea éste privado o del Municipio.
- La obligatoriedad para el Municipio de contratar el servicio.
- De acuerdo a lo anterior, el Municipio ha dispuesto efectuar el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio.
- El Acuerdo N°259/2021 de sesión ordinaria N°156 de fecha 10 de Marzo del 2021.- que aprueba Las Bases para llamado a licitación.
- Las Bases Administrativas y los Anexos que regirán la presente licitación.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 153.- de fecha Marzo 2021.-
- El Decreto Alcaldicio N°362.- de fecha 15 de Marzo del 2021.- que aprueba Bases administrativas y llama a licitación pública.
- La permanente preocupación que tiene este organismo por proteger la salud de la población.
- La situación sanitaria que afecta a nuestro país (COVID 19) que restringe el libre desplazamiento en comunas decretadas en cuarentenas y las progresivas restricciones en comunas en Fase 2 y Fase 3 que ha decretado la autoridad de Salud Pública.
- El Decreto Alcaldicio N°410.- de fecha 25 de Marzo del 2021.- que modifica el punto N°10 de las Bases Administrativas.
- Las ofertas presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl
- El Acta de Apertura y Evaluación de ofertas de fecha 29 de Marzo de 2021, del proceso ID 1743-42-LE21 Emitida por la comisión.
- El Decreto Alcaldicio N°434.- de fecha 30 de Marzo del 2021.- que adjudica la contratación de los servicios a la empresa RESAM S.A. Rut 99.537.670-9.-
- El Acuerdo del Concejo Municipal N°276/2021.- de sesión ordinaria N°158 de fecha 07 de abril del 2021.-
- Que con fecha 19 de Abril de 2021.- se envía correo electrónico con el Contrato de las obras para su revisión.
- El Contrato de fecha 19 de Abril del 2021.- suscrito entre la Empresa RESAM S.A. Rut 99.537.670-9.- y la I. Municipalidad de Litueche.
- El contrato Firmado y autorizado ante Notario, de fecha 18 de Mayo del 2021.-
- El Decreto Alcaldicio N°656 de fecha 02 de Junio del 2021.- que aprueba el contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y a la empresa RESAM S.A. Rut 99.537.670-9.-
- Que es indispensable para las necesidades de la Municipalidad contar con los servicios, por tanto se requiere la prórroga de contrato suscrito con anterioridad por el tiempo en que se proceda a un nuevo proceso de licitación.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y del Reglamento. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28 de junio de 2021, que nombra al Sr. Alcalde por el periodo 2021 – 2024.- El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01 de Marzo de 2023, que fija la subrogancia de la Secretaria Municipal.







ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

DOM: 26.-
31-03-2023

GSB/gsb



DECRETO EXENTO N° 0354

LITUECHE, 31 de Marzo de 2023.-
Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** en todas sus partes el Anexo de Contrato Servicios de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Litueche, suscrito con fecha 31 de Marzo de 2023, entre la Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, por una parte y por la otra la empresa Rellenos Sanitarios del Maule S.A., (RESAM S.A.) Rut 99.537.670-9.
- 2.- **DEJASE** establecido que el valor del servicio por cada tonelada es de 11.070 I.V.A. Incluido.- (once mil setenta pesos) I.V.A. Incluido.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto al ítem Servicios de Aseo Comunitario del presupuesto municipal vigente año 2023.
- 4.- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en el proceso de adquisición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretaría Municipal (s)

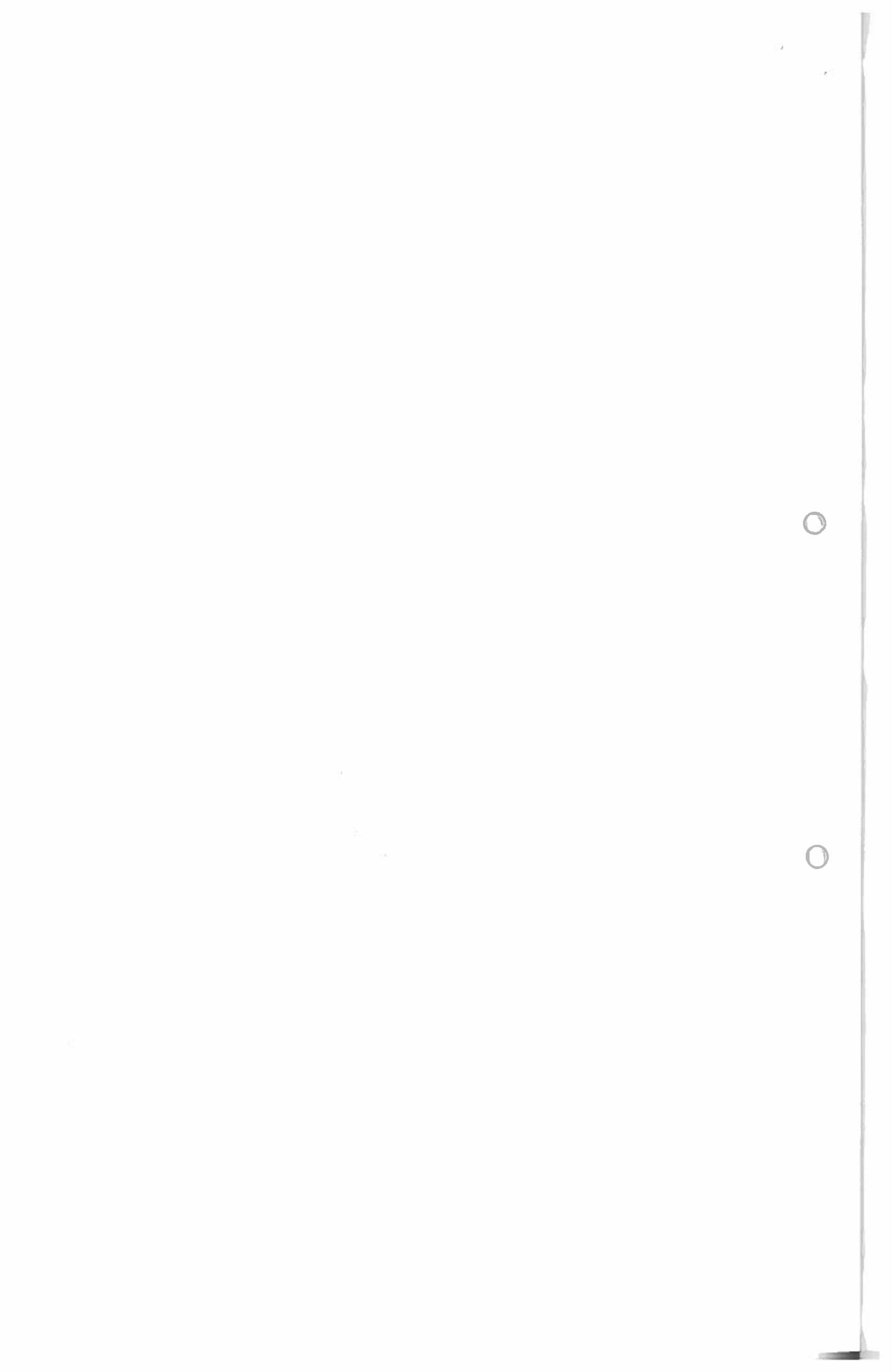

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

CSM/ACR/RPV/GSB/gsb

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras







**ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO POR AUMENTO DE PLAZO
SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA
COMUNA DE LITUECHE**

En la comuna de Litueche, a 31 días del mes de Marzo de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, en adelante el "Mandante", representada por su alcalde Don René Acuña Echeverría, cédula de identidad N° 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796 de Litueche, por una parte, y por la otra la empresa Rellenos Sanitarios del Maule Sociedad Anónima. (RESAM S.A.), Rut 99.537.670-9, representada por don Rodrigo Pardo Feres, Rut 8.099.806-6, en adelante "la Empresa", con domicilio en Alcalde Guzmán N° 0180 Quilicura, se conviene lo siguiente:

DECIMO TERCERO:

El Decreto Alcaldicio N° 434 de fecha 30 de Marzo de 2021 que aprueba la adjudicación y el Decreto Alcaldicio N° 656 de fecha 02 de Junio de 2021 que aprobó en todas sus partes el Contrato del "Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Litueche", a la empresa Rellenos Sanitarios del Maule Sociedad Anónima (RESAM S.A.), Rut 99.537.670-9.

DECIMO CUARTO:

El mandante en razón de las facultades consagradas en las normas legales vigentes, lo establecido en el Artículo NOVENO del Contrato vigente a la fecha entre la I. Municipalidad de Litueche y la Empresa RESAM S.A. y la necesidad de prorrogar el "Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna Litueche", ha dispuesto en común acuerdo autorizar la ampliación de plazo del contrato de ejecución del Servicio antes señalado en 30 días, a contar del 01 Abril y hasta 30 de Abril de 2023, ambas fechas inclusive.

DECIMO QUINTO:

La Ilustre Municipalidad de Litueche se compromete a cancelar a la empresa por los servicios encomendados en el punto DECIMO CUARTO de este contrato, la suma de \$ 11.070 IVA Incluido.- (once mil setenta pesos) IVA Incluido, por cada tonelada ingresada y dispuesto en el relleno sanitario antes señalado

DECIMO SEXTO :

Las demás cláusulas del contrato original suscrito con fecha 19 de Abril de 2021 y aprobado Decreto Alcaldicio N° 656 de fecha 02 de Junio de 2021, se mantienen inalterables, entendiéndose solo modificable el plazo del contrato, el cual forma parte integrante del presente Anexo Modificadorio y la incorporación del impuesto correspondiente, según lo fija el Servicio de Impuestos Internos.

DECIMO SEPTIMO:

La Personería Jurídica del Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Litueche, consta mediante Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28-06-2021. La personería de Don Rodrigo Pardo Feres para actuar en representación DE RELLENOS SANITARIOS DEL MAULE SOCIEDAD ANONIMA o RESAM S.A. Consta en escritura pública de fecha 10 de Enero de 2018, otorgada en la notaria de don Humberto Santelices N

DECIMO OCTAVO:

El presente Anexo Modificadorio de Contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Contratista y tres en poder del mandante.



100

○

○

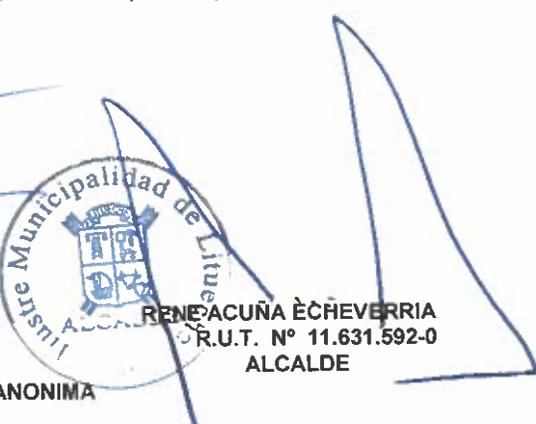


DECIMO NOVENO:

Para que el presente Anexo Modificatorio tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Leído y ratificado. Firman conforme,


RODRIGO PARDO FERES
8.099.806-6
P.P
RELLENOS SANITARIOS DEL MAULE SOCIEDAD ANONIMA
R.U.T. 99.537.670-9



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
R.U.T. N° 11.631.592-0
ALCALDE

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)
Ministro de Fe



100

100

100